



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2016-01090-00

Previo a resolver la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora [01MemorialSolicitudRecaptura] se hace necesario **REQUERIR** a **BODEGAS JUDICIALES DAYTONA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente decisión, **informe** en cuál de sus instalaciones se encuentra el vehículo identificado con placas **IKU206**, rodante que se encuentra **bajo su custodia** de acuerdo con lo informado en escrito radicado el 20 de abril de 2017 y el acta de inventario No. 2580 de fecha 19 de abril de 2017 [Folios 26 y 27 Cud.2]. **Secretaría** proceda de conformidad remitiendo copia de los citados documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd7f36acd2ce4df6eea7ec6f852af9fd99f2547bd575d57908fa568ef4449b29**

Documento generado en 01/07/2022 08:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 031 de 05 de julio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.